

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión del Comité de Flora  
Buenos Aires (Argentina), 17-21 de marzo de 2009

Propuestas para su posible consideración en la CoP15

Propuestas para enmendar los Apéndices

EXAMEN DE *EUPHORBIA* SPP. SUCULENTAS EN EL APÉNDICE II

1. Este documento ha sido presentado por Suiza, en calidad de Presidente del Grupo de trabajo encargado de coordinar y supervisar el examen periódico (PC17 WG5)\*.

Información general

2. La inclusión de "*Euphorbia* spp." en el Apéndice II entró en vigor el 1 de julio de 1975, con la Anotación #1 [*Designa todas las partes y derivados, excepto: a) las semillas, las esporas y el polen (inclusive las polinias); b) los cultivos de plántulas o de tejidos obtenidos in vitro, en medios sólidos o líquidos, que se transportan en envases estériles; y c) las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente*]. Las especies de *Euphorbia* no suculentas se excluyeron de las disposiciones de la CITES a partir del 18 de septiembre de 1997. Sin embargo, se expresó preocupación por la interpretación incoherente y los problemas de aplicación entre las Partes debido a que no se contaba con una definición clara del término "suculenta". En consecuencia, se estableció como referencia la *CITES Checklist of Succulent Euphorbia Taxa* (Carter & Eggli, 1997). Dado que se han descrito muchas nuevas especies de *Euphorbia* suculentas en varias publicaciones botánicas, en la 12ª reunión del Comité de Flora se decidió actualizar esta lista. La segunda edición (Carter & Eggli, 2003) se adoptó como referencia (CoP13 Bangkok, 2004). En la actualidad, la lista contiene unos 900 nombres de taxa aceptados de *Euphorbia* suculentas, incluyendo especies y taxa subespecíficos. Ciertos cultivares se han excluidos de la CITES: *E. trigona* Miller (18/09/97), *E. lactea* Haworth con ciertas características (12/01/2005) y *E. 'Mili'* cuando se comercializan en cantidades de 100 especímenes o más (12/01/2005). Estas exclusiones reflejan los esfuerzos desplegados para suprimir las especies cuya conservación no es objeto de preocupación y se comercializan internacionalmente en grandes cantidades como especímenes reproducidos artificialmente.
3. Taylor (2001) analizó el comercio internacional de especies de *Euphorbia* suculentas, haciendo hincapié en los especímenes vivos reproducidos artificialmente; asimismo, se identificaron taxa y países clave. A tenor de los datos sobre el comercio CITES, en el comercio internacional se registran 328 especies. El informe concluye con varias recomendaciones, inclusive el mantenimiento de todos

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

los taxa de *Euphorbia* nativas de Madagascar en los Apéndices, y la transferencia a un Apéndice de protección menor o la supresión de 249 especies de *Euphorbia* (Taylor 2001).

4. Desde la 15ª reunión (Ginebra, 2005), el Comité de Flora ha tratado de encontrar medios para reducir el número de especies de *Euphorbia* suculentas incluidas en el Apéndice II.
5. Suiza presentó una propuesta a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (La Haya, 2007) para enmendar la inclusión de especies de *Euphorbia* en el Apéndice II a fin de excluir ciertas especies (CoP14 Prop. 29, <http://www.cites.org/eng/cop/14/prop/E14-P29.pdf>). Tras deliberaciones en la CoP, la propuesta fue retirada. Sin embargo, se adoptó la Decisión 14.131, en la que se encarga que el Comité de Flora:
  - a) *analizará los datos del comercio y el estado de conservación de especies de Euphorbia suculentas (salvo las especies actualmente incluidas en el Apéndice I);*
  - b) *preparará una lista revisada de especies de Euphorbia suculentas que cumplan con los criterios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14) para su inclusión en el Apéndice II;*
  - c) *preparará propuestas para su consideración durante la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes que dispongan la eliminación de especies de Euphorbia del Apéndice II que no cumplan con los criterios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14), que se comercialicen con frecuencia y que puedan ser claramente identificables por los no especialistas; y*
  - d) *determinará la necesidad de disponer de material de identificación para especies mantenidas en el Apéndice II.*
6. Basándose en el documento PC17 Doc. 14, el Comité de Flora, en su 17ª reunión (Ginebra, 2008) estableció el mandato *supra* (párrafo 5) para el Grupo de trabajo sobre el examen periódico de los Apéndices (PC17 WG5). A tenor del informe del grupo de trabajo, el Comité de Flora estableció un grupo de trabajo entre reuniones con el siguiente mandato (Acta resumida PC17, páginas 26-27):
  - a) *analizar los datos del comercio presentados en el documento PC17 Doc. 14 (Anexo);*
  - b) *identificar especies para su posible exclusión del Apéndice II, basándose en esta y cualquier otra información pertinente; y*
  - c) *preparar una lista de especies candidatas para su posible supresión de los Apéndices para su consideración en la 18ª reunión del PC y someter un informe con esta lista y cualquier otra información relevante.*

Además, el Comité acordó que el grupo de trabajo debería preparar una propuesta para presentarla a la CoP15 a fin de anotar la inclusión actual del género *Euphorbia* en los Apéndices en el sentido de que los géneros *Chamaesyce*, *Cubanthus*, *Elaeophorbia*, *Endadenium*, *Monadenium*, *Synadenium* y *Pedilanthus* están excluidos de los Apéndices y presentar esta propuesta a la consideración de la PC18.

7. El Grupo de trabajo recomendó que después de la PC17, la Secretaría publicase una Notificación a las Partes sin demora, solicitando a los Estados del área de distribución de especies de *Euphorbia* suculentas que indicasen, en la medida de lo posible, las especies afectadas actualmente o que podrían verse afectadas por la recolección silvestre para el comercio internacional (Notificación a las Partes No. 2008/042). Se solicitó a las Partes que comunicasen sus resultados antes del 30 de septiembre de 2008, [seis meses antes de la 18ª reunión del Comité de Flora (PC18)]. En el Anexo 3 de este documento figura una evaluación de las respuestas.

#### Decisiones que han de adoptarse y calendario

8. De conformidad con lo dispuesto en el mandato del grupo de trabajo, en el Anexo 1 se incluye un proyecto de anotación para la inclusión del género *Euphorbia* en el Apéndice II. Este proyecto de anotación se aplica a la inclusión actual y probablemente no se aplicaría a una inclusión enmendada. El Comité de Flora decidirá una versión definitiva de la anotación, en concordancia con una inclusión

enmendada de las especies de *Euphorbia* suculentas, y preparará una propuesta para someterla a la CoP15.

9. El grupo de trabajo preparó dos listas (Anexo 2): Lista A que incluye las especies que se propone eliminar del Apéndice II, porque se comercializan con frecuencia como especímenes reproducidos artificialmente, y Lista B que comprende las especies que se propone mantener en el Apéndice II, porque cumplen los criterios de inclusión enunciados en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14). El Comité de Flora revisará ambas listas y decidirá la forma de proceder con miras a someter una propuesta para enmendar la inclusión de las especies de *Euphorbia* en el Apéndice II a la CoP15.

#### Observaciones

10. El presente documento se somete a la consideración del Comité de Flora, junto con nuevas aportaciones de los Estados del área de distribución. En particular, los Estados del área de distribución que pueden tener preocupaciones sobre las especies incluidas en la Lista A para su exención y no incluidas en la Lista B para su retención, y que podrían estar exentas de la CITES como resultado de este proceso.
11. La Presidencia del grupo de trabajo desea dar las gracias a las autoridades de China, Estados Unidos, Etiopía, Madagascar y México por sus respuestas e informes, y a todas las personas que han participado, por sus contribuciones. Un reconocimiento especial a Patricia Ford, de la Autoridad Científica de Estados Unidos, por su destacada contribución a este documento.
12. Ninguna de las especies de *Euphorbia* incluidas en esta revisión están incluidas en el examen del comercio significativo actual de especímenes de especies del Apéndice II tras la CoP14 (PC17 Doc. 8.5).

#### Referencias (inclusive para los Anexos 1 y 2)

- Bruyns, P. V., R. J. Mapaya and T. J. Hedderson (2006): A new subgeneric classification for *Euphorbia* (Euphorbiaceae) in southern Africa based on ITS and psbA-trnH sequence data. *Taxon* 55(2): 397–420.
- Carter, S. and U. Egli (1997): The CITES Checklist of Succulent Euphorbia Taxa (Euphorbiaceae). Bundesamt für Naturschutz. Bonn, Germany.
- Carter, S. and U. Egli (2003): The CITES Checklist of Succulent Euphorbia Taxa (Euphorbiaceae). Second Edition. Bundesamt für Naturschutz. Bonn, Germany.
- Taylor, K. (2001): Review of Trade in Artificially Propagated Plants. Royal Botanic Gardens. Kew, England.

## PROYECTO DE ANOTACIÓN

1. En la 17ª reunión de Comité de Flora, el Grupo de Trabajo 5 (PC17 WG5 (Rev. 1) – p. 2) informó de que el género *Euphorbia* se había ampliado sustancialmente para incluir especies comprendidas actualmente en el género *Chamaesyce* (nunca aceptado generalmente) así como los géneros arraigados más pequeños *Cubanthus*, *Elaeophorbia*, *Endadenium*, *Monadenium*, *Synadenium* y *Pedilanthus*. Esto es el resultado de una reciente investigación molecular (Bruyins y otros, 2006). En este nuevo sentido ampliado, *Euphorbia* es un género muy extenso y ampliamente distribuido y diverso igual a toda la subtribu Euphorbiinae de la familia Euphorbiaceae. Como resultado de la nueva clasificación, un considerable número de especies suculentas adicionales puede quedar, pues, involuntariamente abarcado por las disposiciones de la CITES. En consecuencia, el GT recomendó investigar si alguna de las unidades subgenéricas del género *Euphorbia* en el nuevo sentido ampliado corresponde a la antigua inclusión y, si es posible, reducir la inclusión de la especie *Euphorbia* suculenta en el Apéndice II al taxón subgenérico o a los taxa subgenéricos.
2. La finalidad es impedir la ampliación del alcance de esta inclusión para comprender especies suculentas adicionales no incluidas comúnmente en el género *Euphorbia* en el momento en que se incluyó el género en el Apéndice II, y que se incluyen ahora implícita e involuntariamente (es decir, con independencia de los criterios de la Resolución Conf. 9.24) en el Apéndice II, en razón de la nueva clasificación del género. El tiempo dirá si la nueva clasificación del género es aceptada ampliamente por la comunidad botánica. Sin embargo, se pueden evitar posibles problemas de observancia manteniendo el alcance de la inclusión.
3. La especie *Chamaesyce* (si se reconoce a nivel de género) son hierbas no suculentas, y la especie *Cubanthus* son arbustos de coníferas o árboles pequeños. Por consiguiente, estos géneros no se incluirían con la especie *Euphorbia* suculenta. El proyecto de anotación del GT es el siguiente:

**"*Euphorbia* spp. #1** (Sólo las especies suculentas, excepto las especies incluidas en el Apéndice I y las especies también incluidas en los géneros *Elaeophorbia*, *Endadenium*, *Monadenium*, *Synadenium* y *Pedilanthus*. Los especímenes reproducidos artificialmente de cultivares de *Euphorbia trigona*, los especímenes reproducidos artificialmente que tengan las ramas crestadas o en forma de abanico o sean mutantes cromáticos de *Euphorbia lactea*, cuando están injertados en rizomas de *Euphorbia neriifolia* reproducidos artificialmente, y los especímenes reproducidos artificialmente de cultivares de *Euphorbia* "Mili" cuando se comercialicen en envíos de 100 o más plantas y se reconozcan fácilmente como especímenes reproducidos artificialmente, no están sujetos a las disposiciones de la Convención)".

4. Esta anotación conduciría a la supresión de la actual Lista de la CITES (Carter & Eggli, 2003, segunda edición) de dos especies, pero los Estados del área de distribución deben ser consultados para determinar si hay preocupaciones de conservación o cuestiones de semejanza:

*Euphorbia beillei* = *Elaeophorbia beillei*

*Euphorbia pedilanthoides* = *Pedilanthus lycioides*

5. El GT proporcionó una Anotación separada para la Lista B del Anexo 2 (página 6).
6. El GT pide al Comité de Flora que decida si se sigue con la Lista A y su Anotación o la Lista B y su Anotación. También se sugiere realizar nuevas consultas con los Estados del área de distribución para las especies cuya exclusión se recomienda.

LISTAS DE ESPECIES DE EUPHORBIA  
CANDIDATAS PARA LA POSIBLE EXCLUSIÓN DEL APÉNDICE II

1. Algunas consideraciones preliminares:

- Las especies de *Euphorbia* suculentas nativas de Madagascar deben permanecer en el Apéndice II según Taylor (2001). Los envíos procedentes de Madagascar comunicados consisten con frecuencia en especímenes recolectados en el medio silvestre, y se señala que el comercio internacional puede poner en peligro algunas especies (véanse los Anexos 3 y 7).
- El procedimiento actual de "Analizar los datos sobre el comercio que figuran en el documento PC17 Doc. 14 (Anexo)" está destinado únicamente a los taxa comercializados en grandes volúmenes (con independencia de que se hayan recolectado en el medio silvestre o no, pues esta información no se facilita).
- Sin embargo, es sabido que muchos taxa son objeto de comercio internacional y no proceden de la horticultura, por lo que no es necesario que estén abarcados por las disposiciones de la CITES.
- Además, algunos taxa se recolectan aparentemente en el medio silvestre y pueden comercializarse a miles, pero esto no se notifica (posible comercio ilícito, por ejemplo, *E. turbiniformis* recolectado en el medio silvestre procedente de Somalia, según figura en Internet, <http://www.explorelifeonearth.org/boxturbiniformis.jpg>). Por lo tanto, los datos sobre el comercio comunicados han de analizarse a fondo y ser objeto de un examen pericial adicional.
- La mejor solución sería incluir únicamente en el Apéndice II las especies que cumplen los criterios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14) y sus similares, y disponer del material ID correspondiente (sólo se dispone de material ID para *Euphorbia* spp. en el Apéndice I). La tarea consiste en identificar especies motivo de preocupación para la conservación que se encuentran en el comercio internacional. La actual lista de la CITES contiene cerca de 900 taxa de *Euphorbia* suculenta (es decir, especies, subespecies y variedades), la Lista de Control de la UICN contiene 171 *Euphorbia* spp. evaluadas (incluidas las no suculentas), y los datos sobre el comercio comunicados por el PNUMA-WCMC muestran cerca de 360 *Euphorbia* spp.

**Lista A:** Especies que se propone eliminar del Apéndice II porque se comercializan con frecuencia como especímenes reproducidos artificialmente.

2. Según los apartados a a c del mandato, el método conducente a la Lista A consiste en identificar especies con el mayor comercio comunicado (PC17 Doc. 14, Anexo), a fin de evaluar esas especies y de preparar una lista de especies candidatas para la posible exclusión, para considerarla en la 18ª reunión del Comité de Flora. Las especies nativas de Madagascar se excluyeron *a priori* de este proceso. Este método conduce a la siguiente lista de especies:

*E. abyssinica*  
*E. canariensis*  
*E. enopla*  
*E. ferox*  
*E. horrida*  
*E. ingens*  
*E. lactea* (especímenes injertados y crestados ya exentos)  
*E. tirucalli*

3. Además de la información contenida en el documento PC17 Doc. 14, Anexo, se verificó la base de datos CITES sobre el comercio respecto a la exportación de especímenes vivos recolectados en el medio silvestre de esas especies procedentes de países de origen, es decir, código fuente W, con el siguiente resultado:

- 4 especímenes de *E. ferox* en 2000 con fines científicos (ZA a DE);
- 2 especímenes de *E. horrida* en 1997 con fines comerciales (ZA a GB);
- 3 especímenes de *E. horrida* en 2000 con fines científicos (ZA a DE);
- 3 especímenes de *E. tirucalli* en 2006, con fines no indicados (MG aTH).

Además, en 1980 se exportaron de Sudáfrica a Estados Unidos con fines no comerciales 26 especímenes de *E. enopla*, sin indicación de la fuente. Posiblemente se recolectaran en el medio silvestre. Ese reducido nivel de comercio parece no ser motivo de preocupación con respecto a la conservación de estas especies. En cuanto a las especies restantes, no se ha comunicado ese comercio.

**Cuadro 1:** Evaluación de especies comercializadas frecuentemente

Especie	Comercio comunicado 2000-2006	Fuente comunicada A / W (principales países de exportación)	Distribución	Forma de crecimiento	Observaciones	Especies candidatas para posible exclusión
<i>Euphorbia abyssinica</i>	1.145.703	A (CR, HT)	Eritrea, Etiopía, Somalia, Sudán	Candelabroforme	No incluida en la Lista Roja de la UICN	Sí, si puede identificarse
<i>E. canariensis</i>	85.845	A (CA, HT)	España (Islas Canarias)	Candelabroforme	No incluida en la Lista Roja de la UICN	Sí, si puede identificarse
<i>E. enopla</i>	32.100	A (CA, NL)	Sudáfrica	Columnar reducida y ramificación, con espinas formadas de inflorescencias	No incluida en la Lista Roja de la UICN	No exclusión en esta fase, pero no incluirla si se cambia la inclusión a especies únicas
<i>E. ferox</i>	14.676	A (CA)	Sudáfrica	Columnar reducida y ramificación, con espinas formadas de inflorescencias	No incluida en la Lista Roja de la UICN	No exclusión en esta fase, pero no incluirla si se cambia la inclusión a especies únicas
<i>E. horrida</i>	32.926	A (CA, NL)	Sudáfrica	Columnar reducida y ramificación, con espinas formadas de inflorescencias	No incluida en la Lista Roja de la UICN	
<i>E. ingens</i>	12.481	A (HT, NL, PE, ES)	Botswana, Malawi, Mozambique, Sudáfrica, Zambia, Zimbabwe	Candelabroforme	No incluida en la Lista Roja de la UICN	Sí, si puede identificarse
<i>E. lactea</i> (exentos los especímenes injertados, encrestados)	2.538.593	A (BR, CN, CR, DO, HT, TH)	Extendida como planta naturalizada cultivada en Asia tropical, inclusive en Madagascar, Mauricio, Reunión, India y Sri Lanka, y también en las Indias Occidentales, inclusive en Cuba, Jamaica y Estados Unidos de América (Florida)	Normalmente en el comercio como especímenes injertados, encrestados	Ningún motivo de preocupación para la conservación (no incluida en la Lista Roja de la UICN), la exclusión de la especie, sin nuevas exigencias en cuanto a los especímenes, como injerto, facilitarían la observancia	Sí

<i>E. tirucalli</i>	218.264	A (BR, CR, DO, PH, LK)	África tropical y subtropical (probablemente con origen de Malawi, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia), ampliamente naturalizada en otras partes, inclusive en Botswana, la República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Kenya, Somalia, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe	Coraliforme	Ningún motivo de preocupación para la conservación (menos preocupación respecto a la Lista Roja de la UICN), es fácilmente identificable, cultivada en regiones tropicales del mundo, incluso invasora en algunos lugares, la exclusión ahorraría considerables recursos (concesión de permisos, inspección, información)	Sí
---------------------	---------	------------------------	---	-------------	---	----

4. En la Lista A figuran especies candidatas para posible exclusión del Apéndice II, es decir, especies cuyos especímenes reproducidos artificialmente se comercializan en grandes volúmenes y que no son motivo de preocupación para la conservación). Algunas especies comercializadas frecuentemente (*E. enopla*, *E. ferox* y *E. horrida*) no se incluyen por las razones expuestas en el Cuadro 1. Con excepción de *E. lactea* y *E. tirucalli*, el problema de semejanza de las siguientes especies requeriría más consideración como parte de cualquier propuesta de exclusión.

Lista A: *Euphorbia* spp. Recomendada para la posible exclusión del Apéndice II.

*E. abyssinica*  
*E. canariensis*  
*E. ingens*  
*E. lactea*  
*E. tirucalli*

Lista B: Comprende especies que se propone mantener en el Apéndice II, porque cumplen los criterios de la inclusión en el Apéndice II (Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14)).

5. En la Decisión 14.131, apartado b) se dice que se preparará una lista revisada de especies de *Euphorbia* suculentas que cumplen con los criterios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14) para su inclusión en el Apéndice II. El análisis de los datos sobre el comercio y la consulta con expertos conducen a esa lista, según se describe a continuación.
6. La consulta con expertos puede dar lugar a un proyecto de lista de especies de África nororiental respecto a las cuales parece necesario vigilar el comercio internacional y que deberían segura o posiblemente (=?) seguir en el Apéndice II:

Somalia

*E. columnaris*  
*E. turbiniformis*  
? *E. horwoodii*

Etiopía

*E. gymnocalycioides*  
*E. piscidermis*  
? *E. charleswilsoniana*  
? *E. cryptocaulis*  
? *E. rubella*

7. En cuanto a especies nativas de África meridional, los datos sobre el comercio han sido proporcionados por el PNUMA-WCMC ( John Caldwell *in lit.*). La exportación de plantas vivas

recolectadas en el medio silvestre da lugar a una lista de especies reiteradamente en el comercio entre 2000 y 2007 (país exportador: Sudáfrica):

#### África meridional

<i>E. albipollinifera</i>	<i>E. gorgonis</i>
<i>E. astrophora</i>	<i>E. multiceps</i>
<i>E. braunsii</i>	<i>E. multiflora</i>
<i>E. bupleurifolia</i>	<i>E. schoenlandii</i>
<i>E. colliculina</i>	<i>E. silenifolia</i>
<i>E. crassipes</i>	<i>E. stellata</i>
<i>E. crispa</i>	<i>E. stellispina</i>
<i>E. decepta</i>	<i>E. susannae</i>
<i>E. fusca</i>	<i>E. trichadenia</i>

8. La información sobre las especies norteamericanas fue proporcionada por México y Estados Unidos en sus respuestas a la Notificación N° 2008/042 (véase el Anexo 3). Posteriormente, Estados Unidos de América presentó exámenes de *Euphorbia misera* y *E. radiata* (véase el párrafo 3 del Anexo 3 sobre la consulta con México). Los dos informes se incluyen aquí en los Anexos 4 y 5. Esto lleva a la siguiente lista preliminar de especies:

#### América del Norte

*E. antisyphilitica*  
*E. radians*

9. La información sobre especies malgaches fue proporcionada por Madagascar en su respuesta a la Notificación N° 2008/042 (Anexos 3 y 7). Posteriormente, Madagascar presentó una propuesta sobre *Euphorbia* spp. suculenta malgache. Como esto sucedió poco antes de expirar el plazo para la presentación de este documento a la Secretaría, no fue posible incluir totalmente esta nueva información. Pese a ello, se incorpora el documento en el Anexo 6. Madagascar propone incluir 55 especies y 5 taxa infraespecíficos heterotípicos de *Euphorbia* malgache en el Apéndice II. Esto abarca especies realmente exportadas (se agregan 12 nuevos taxa en una lista que requerirá más explicaciones de Madagascar). El Comité de Flora decidirá la manera de tratar esta propuesta.
10. Se carece de información de otras regiones (por ejemplo, Arabia, Asia, América del Sur), pero puede que no tenga la misma importancia.
11. la Lista B contiene especies y poblaciones que cumplen los criterios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14), es decir, un comercio comunicado de especímenes recolectados en el medio silvestre (como partes y derivados en el caso de *E. antisyphilitica*) y/o de motivo de preocupación para la conservación según los expertos.

Lista B: *Euphorbia* spp., cuyo mantenimiento en el Apéndice II se recomienda:

<i>E. albipollinifera</i>	<i>E. multiceps</i>
<i>E. antisyphilitica</i>	<i>E. multiflora</i>
<i>E. astrophora</i>	<i>E. piscidermis</i>
<i>E. braunsii</i>	<i>E. radians</i>
<i>E. bupleurifolia</i>	<i>E. rubella</i>
<i>E. charleswilsoniana</i>	<i>E. schoenlandii</i>
<i>E. colliculina</i>	<i>E. silenifolia</i>
<i>E. columnaris</i>	<i>E. stellata</i>
<i>E. cryptocaulis</i>	<i>E. stellispina</i>
<i>E. crassipes</i>	<i>E. susannae</i>
<i>E. crispa</i>	<i>E. trichadenia</i>
<i>E. decepta</i>	<i>E. turbiniformis</i>
<i>E. fusca</i>	<i>Euphorbia</i> spp., las poblaciones de
<i>E. gorgonis</i>	Madagascar (o, como opción alternativa,
<i>E. gymnocalycioides</i>	la lista de 55 especies y 5 taxa
<i>E. horwoodii</i>	infraespecíficos propuestos Madagascar)

12. Según el examen realizado por el GT, y de conformidad con el mandato de la Decisión 14.131, apartado c), se puede considerar la exclusión del Apéndice II de prácticamente todas las especies de *Euphorbia* suculentas (Carter y Eggli, 2003), con excepción de las especies y poblaciones incluidas en la Lista B. Esta opción conduce a la inclusión en el Apéndice II\* de 26 especies de África continental, 2 especies de América del Norte y las poblaciones malgaches de todas las especies suculentas que se dan en Madagascar [o, como opción alternativa, 55 especies y 5 taxa infraespecíficos de *Euphorbia* malgache, como propone Madagascar (Anexo 6)].

La opción de incluir a *Euphorbia* suculenta malgache a nivel genérico comprendería implícitamente 99 especies y 37 taxa infraespecíficos heterotípicos (Carter y Eggli, 2003). Esto abarcaría implícitamente especies nuevamente descritas; sería necesario actualizar la lista de la CITES. La redacción de esta inclusión sería la siguiente:

*"Euphorbia* spp. #XX\* Las poblaciones de Madagascar (sólo las especies suculentas, excepto las especies incluidas en el Apéndice I y *Euphorbia lactea*. Los especímenes reproducidos artificialmente de cultivares de *Euphorbia* "Mili" cuando se comercialicen en envíos de 100 o más plantas y se reconozcan fácilmente como especímenes reproducidos artificialmente, no están sujetos a las disposiciones de la Convención)".

\*El Comité de Flora habría de tomar una decisión sobre una anotación apropiada para las partes y derivados de *Euphorbia* spp. suculentas en el Apéndice II, teniendo en cuenta que la especie de mayor interés es *E. antisiphilitica*.

13. Puede haber otras especies de *Euphorbia* utilizadas en la industria de cera de candelilla o para otras partes y derivados en el comercio internacional. Alemania ha contratado un estudio para examinar el comercio internacional de partes y derivados de especies de *Euphorbia* suculentas (como contribución a la tarea del grupo de trabajo entre reuniones que se ocupa de productos acabados). El estudio puede tener interés para la modificación de la inclusión de *Euphorbia* spp. suculentas en el Apéndice II. El intercambio de información entre los dos GT se considera apropiado.

EVALUACIÓN DE RESPUESTAS A LA NOTIFICACIÓN N° 2008/042  
(EXAMEN DE EUPHORBIA SPP. SUCULENTAS EN EL APÉNDICE II)

1. En su 17ª reunión (Ginebra, abril de 2008), el Comité de Flora pidió a la Secretaría que publicara una Notificación a las Partes solicitando a los Estados del área de distribución de especies de *Euphorbia* suculentas "que indicaran, en la medida de lo posible, las especies que repercuten real o potencialmente de forma negativa mediante la recolección en el medio silvestre para el comercio internacional". Las Partes tenían hasta el 30 de septiembre de 2008, es decir, seis meses antes de la 18ª reunión del Comité de Flora, para informar de sus conclusiones.

Respuestas recibidas por medio de la Secretaría

CN	Todos los especímenes exportados de CN proceden de la reproducción artificial.
ET	No hay spp. nativas afectadas negativamente por la recolección de W para el comercio internacional; sugiere al Comité de Flora que siga discutiendo la supresión de <i>Euphorbia</i> spp. suculentas del Apéndice II.
MG	Lista de 89 <i>Euphorbia</i> spp. nativas evaluadas, (de 99 spp. incluidas en la lista de la CITES), con inclusión del estado, la distribución, los comentarios sobre la población, la amenaza por medio de la recolección, el autor de taxón y el lugar de la primera descripción de la UICN: 56 spp. se clasifican como amenazadas por medio de la recolección de W para el comercio internacional. 20 spp. se clasifican como no amenazadas por medio de la recolección de W para el comercio internacional. 13 spp. no están clasificadas.
MX	Mantener <i>E. antisiphilitica</i> en el Apéndice II; considerar la inclusión en el Apéndice II del género <i>Pedilanthus</i> por razones de semejanza. No se dispone de información de los efectos negativos para otras spp. nativas mediante la recolección para el comercio internacional.
US	Participación en el examen de <i>E. antisiphilitica</i> con México. La exclusión de <i>E. misera</i> del Apéndice II parece apropiada. <i>E. radians</i> se debe mantener en el Apéndice II. Ambas especies son también nativas de México.

Conclusiones provisionales de las respuestas

1. *E. antisiphilitica* permanecerá en el Apéndice II.
2. La mayoría de las *Euphorbia* spp. suculentas nativas de Madagascar se consideran amenazadas por la recolección en el medio silvestre para el comercio internacional, entre ellas *E. milii*. Sin embargo, *E. lactea*, que figura entre las especies candidatas para la exclusión del Apéndice II, no se clasifica así. Si la inclusión de *Euphorbia* spp. suculentas en el Apéndice II debiera modificarse de una inclusión a nivel genérico a una inclusión de especie, al menos debería mantenerse la inclusión de las especies malgaches como sigue:

"*Euphorbia* spp. #1 Las poblaciones de Madagascar (sólo las especies suculentas, excepto las especies incluidas en el Apéndice II y *Euphorbia lactea*. Los especímenes reproducidos artificialmente de cultivares de *Euphorbia* "Mili" cuando se comercialicen en envíos de 100 o más plantas y se reconozcan fácilmente como especímenes reproducidos artificialmente, no están sujetos a las disposiciones de la Convención)".

3. Tres especies de *Euphorbia* suculentas son nativas de Estados Unidos: *E. antisiphilitica*, *E. misera*, y *E. radians*. También las tres se encuentran en México. De estas tres especies, Estados Unidos determinó que *E. misera* puede ser candidata a la exclusión del Apéndice II de la CITES. Sin embargo, indicó que sería necesario consultar con México antes llevar adelante la propuesta de exclusión, y también consultar con expertos sobre el terreno y el público en general a fin de determinar si la exclusión de los Apéndices de la CITES probablemente estimulara la recolección de especímenes en el medio silvestre en Estados Unidos para el comercio con fines de decoración.

## EXAMEN DE *EUPHORBIA RADIANS*

Sra. Patricia S. De Angelis  
Botánica - División de la Autoridad Científica  
Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos

**NOTA:** El área de distribución de esta especie se encuentra en Estados Unidos y México. Aunque en este documento se mencionan brevemente las poblaciones mexicanas, no se ha consultado a México para redactarlo, y se estima que podría proporcionar la mejor información sobre el estado de la especie en su territorio.

**Acción propuesta:** Mantener la especie en el Apéndice II de la CITES

**Resumen:** Esta especie sigue reuniendo las condiciones para la inclusión en el Apéndice II de la CITES, según los Criterios para la modificación de los Apéndices I y II (Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP13), Anexo 2a, criterio B (Se sabe, o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para garantizar que la recolección de especímenes del medio silvestre no reduce la población silvestre a un nivel en el que su supervivencia se vería amenazada por la continua recolección u otros factores). Recientemente no ha habido comercio internacional registrado en la CITES de esta especie. Sin embargo, las semillas (que están exentas de los controles de la CITES, se venden internacionalmente, y en mercados especializados nacionales se comercializan especímenes completos. La especie es vulnerable a factores intrínsecos que pueden influir en su riesgo de extinción asociado a la disminución, en particular una distribución limitada y rareza extrema en su área de distribución estadounidense. Entre los factores extrínsecos que contribuyen a la vulnerabilidad de esta especie figuran el comercio nacional con fines de decoración y posibles amenazas de especies exóticas. Si bien no ha habido informes de recolección ilegal en el medio silvestre, no se conoce la disponibilidad en el comercio de poblaciones cultivadas. Sin embargo, la vigilancia de la especie es deficiente sobre el terreno, y puede que las poblaciones no estén debidamente protegidas. No hay cuestiones aparentes de "semejanza" con otras *Euphorbia* suculentas nativas de Estados Unidos. Creemos que la exclusión de esta especie de los Apéndices de la CITES podría estimular el comercio internacional de especímenes completos de esta especie.

**Sinónimos:** *Poinsettia radians*

**Estado:** Este arbusto perenne, con muchas ramas semierectas y llamativas flores blancas, es nativo de Estados Unidos (Arizona, Nuevo México y Texas) y de México (desde México septentrional hasta Oaxaca). Esta especie habita en tierras de arbustos, pastizales y zonas erosionadas. En Estados Unidos, la especie prefiere los pastizales en que predominan hierbas nativas, con inclusión de *Bouteloua* (hierbas grama) y *Muhlenbergia* (hierbas muhly). La especie es críptica, florece en la primavera, antes de aparecer las hojas, y las pierde en el verano, sin flores que ayuden a la identificación. Esto dificulta la identificación en el terreno, incluso por botánicos experimentados.

En Arizona hay unas 5 poblaciones actualmente y 5 poblaciones históricas. La mayoría de las poblaciones se encuentran en el condado de Santa Cruz, donde al menos tres poblaciones observadas en los decenios de 1980 y 2000 se han confirmado recientemente. La especie sigue existiendo en el Parque del Estado de San Rafael (condado de Santa Cruz), donde se considera común, y también puede que se encuentre en el Bosque Nacional Coronado (condado de Pima), donde se registró por última vez en 1951.

En Texas, la especie sólo se conoce por relatos históricos (de hace más de 50 años) en poblaciones muy dispersas en dos condados. No se vigila ni se sigue en Texas. Según NatureServe, todavía hay que evaluar el estado de la especie en Texas. El Departamento de Parques y Especies Silvestres de Texas indica que la calificación de su estado puede ser "Críticamente en peligro" debido a su extrema rareza (5 o menos presencias de población) y otros factores que causan una disminución de la población, haciendo la especie vulnerable a la extinción en Texas.

En México, *E. radians* se considera común en Sierra Madre Occidental (Chihuahua y Durango), y también se encuentra en Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila sudoriental, y del sur de Jalisco a Oaxaca. La mayor proporción de la población se encuentra en México.

**Principales amenazas o presiones sobre las poblaciones silvestres:** La especie se vende en mercados especializados como adorno. La conversión de laderas nativas en plantaciones deliberadas o la propagación de especies exóticas puede ser una amenaza para *E. radians*.

**Recolección y comercio:** En Arizona, esta especie se ha recolectado con fines científicos por algunos investigadores. En Texas, esta especie se encuentra en el comercio especializado de suculentas. Se ofrecen semillas para la venta en mercados internacionales. En México se comen especímenes verdes.

No se conoce que la especie se cultive con fines comerciales en Arizona o Texas. Según la Native Seed Network, en el mercado no se dispone actualmente de semilla para esta especie. Si bien no ha habido informes sobre recolección en el medio silvestre, las poblaciones silvestres no se vigilan, por lo que es difícil confirmar este extremo. No conocemos ninguna fuente nacional de semillas cultivadas para esta especie.

*Euphorbia radians* se incluyó en el Apéndice II de la CITES en 1975, con toda la familia. Según un examen de los datos sobre el comercio de Estados Unidos de 2003 a 2007, en ese período no hubo comercio de especímenes de esta especie recolectados en el medio silvestre; el comercio de semillas de esta especie está exento de los controles de la CITES, por lo que no puede cuantificarse.

**Protecciones:** La naturaleza críptica de esta especie (a saber, que las plantas que florecen en primavera no tienen hojas, y las plantas vegetativas de verano no tienen flores) puede ayudar a evitar la detección. Aunque la especie puede abundar más en primavera, las hojas y los tallos son pequeños, por lo que es más difícil hallarla oculta entre el hábitat de pastizales en el verano.

En Arizona se encuentra en el Parque Estatal de San Rafael y puede existir en el Bosque Nacional Coronado, si bien ese aspecto no se ha confirmado en el último lugar desde 1951.

En Texas hay una población (si sigue existiendo) en los terrenos pertenecientes al observatorio de la Universidad de Texas; tal vez exista otra población en tierras pertenecientes a The Nature Conservancy o bajo su servidumbre.

La especie está protegida en el ámbito federal de conformidad con el Apéndice II de la CITES.

En México, esta especie no está incluida en la lista de especies en peligro de México (PROY-NOM-059-ECOL-2000).

**Cuestiones de semejanza:** No es probable que una persona leiga confunda esta especie con cualesquiera de las otras *Euphorbia* suculentas nativas de Estados Unidos (incluidas *E. antisiphilitica* y *E. misera*).

**Expertos contactados para la preparación de este documento:**

Yvonne Chauvin  
Natural Heritage New Mexico, Department of Biology, MSC03 2020  
Albuquerque, NM 87131

J. Evans and G. Joseph  
Plants for the Southwest  
Tucson, Arizona 85705

Kelly Gravuer  
Botanical Research Associate, NatureServe  
Arlington, VA 22209

Jackie Poole  
Botanist, Texas Parks and Wildlife Department  
Austin, Texas 78744

Susan M. Schuetze, in consultation with several collectors and researchers  
HDMS Data Manager, Arizona Game & Fish Department  
Phoenix, Arizona 85086

Phil Tonne  
Botanist, New Mexico Natural Heritage Program  
Albuquerque, NM 87131

**References used for this review:**

- Alipi, A.M.H., J.M. Pichardo, and H. Vibrans. 2005. Euphorbiaceae *Euphorbia radians* Benth., Colecitas. CONABIO (Comisión nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad): Distrito Federal, México. <http://www.conabio.gob.mx/malezasdemexico/euphorbiaceae/euphorbia-radians/fichas/ficha.htm#6.%20Impacto%20e%20importancia>
- McLaughlin, S.P. 2006. Vascular Floras of Sonoita Creek State Natural Area and San Rafael State Park: Arizona's First Natural-Area Parks. *Journal of the Botanical Research Institute of Texas/Sida* 22(1): 661-704. [http://www.andestoamazon.com/Sida/PDF/PDF22\(1\)/40\\_McLaughlin\\_SonoitaCrk\\_661-704.pdf](http://www.andestoamazon.com/Sida/PDF/PDF22(1)/40_McLaughlin_SonoitaCrk_661-704.pdf)
- Native Seed Network, Institute for Applied Ecology. 2008. *Euphorbia radians*. Institute for Applied Ecology: Corvallis, Oregon. [http://www.nativeseednetwork.org/viewtaxon?taxon\\_code=PORA11](http://www.nativeseednetwork.org/viewtaxon?taxon_code=PORA11)
- NatureServe. 2008. National and Subnational Conservation Status Definitions for NatureServe Explorer: An online encyclopedia of life [web application]. Version 7.0. NatureServe, Arlington, Virginia. <http://www.natureserve.org/explorer/nsranks.htm>
- SEMARNAT (Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca). 2000.
- Project of Official Norm Mexican PROY-NOM-059-ECOL-2000, environmental-Species Protection of flora and fauna wild of Mexico-Category of risk and specifications for its inclusion, exclusion or change-List of species in risk (Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-059-ECOL-2000, Protección ambiental-Especies de flora y fauna silvestres de México-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo). SEMARNAT: Distrito Federal, México. <http://www.economia.gob.mx/work/normas/noms/kpronoman/p059ecol.pdf>
- van Veldhuisen, R. 2006. Some notes on *Euphorbia punicea* SWARTZ and related species. *Euphorbia World* 1 (3): 5-8. <http://www.euphorbia-international.org/PDFfiles/EW3-sample.pdf>

## EXAMEN DE *EUPHORBIA MISERA*

Sra. Patricia S. De Angelis  
Botánica - División de la Autoridad Científica  
Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos

**NOTA:** El área de distribución de esta especie se encuentra en Estados Unidos y México. Aunque en este documento se mencionan brevemente las poblaciones mexicanas, no se ha consultado a México para redactarlo, y se estima que podría proporcionar la mejor información sobre el estado de la especie en su territorio.

**Acción propuesta:** Considerar la exclusión del Apéndice II de la CITES

**Resumen:** Esta especie puede no cumplir las condiciones para la inclusión, según los Criterios descritos en la Res. Conf. 9.24 (Rec. CoP14). Recientemente no ha habido comercio internacional registrado en la CITES de esta especie, ni parece haber comercio internacional de semillas de esta especie. Sin embargo, se comercializan especímenes completos en mercados especializados nacionales y no conocemos la disponibilidad comercial de poblaciones cultivadas. No se dispone de informes de recolección en el medio silvestre ilícita, en zonas protegidas se encuentran poblaciones de esta especie, y las leyes estatales no permiten la recolección de plantas desérticas para la reventa. Sin embargo, no se vigilan atentamente las poblaciones silvestres. No existen cuestiones aparentes de "semejanza" con otras *Euphorbia* suculentas nativas de Estados Unidos. Sin embargo, la especie es vulnerable a factores intrínsecos que pueden influir en su riesgo de extinción asociado con la disminución, inclusive una distribución limitada, un reducido número de presencias y una baja reproducción. Entre los factores extrínsecos que contribuyen a la vulnerabilidad de esta especie figuran el comercio nacional con fines de decoración y la destrucción del hábitat. Habría que consultar con México antes de pasar a tratar una propuesta de exclusión, a fin de comprender plenamente el estado global actual y el comercio de esta especie. Para seguir considerando una propuesta de exclusión también habría que realizar consultas adicionales con expertos sobre el terreno y el público en general, a fin de determinar si la exclusión de los Apéndices de la CITES probablemente estimulara la recolección de especímenes en el medio silvestre en Estados Unidos para el comercio con fines de decoración.

**Estado:** Este arbusto compacto y perenne es nativo de Estados Unidos (California) y México (Baja California); la mayoría de las áreas de distribución de la población se encuentran en México. Esta especie sólo se encuentra en el hábitat de matorrales de salvia costeros.

En California, el Departamento de Pesca y Caza informa de 26 casos en 5 condados. La supervisión no es frecuente, y la mayoría de las observaciones recientes se hicieron en el decenio de 1980, y algunas de las últimas y varias observaciones históricas en los decenios de 1930 y 1960. De estas presencias comunicadas, la población varía de ninguna estimación hasta sólo 20 plantas y más de 1.000. El Departamento de Pesca y Caza de California sospecha que las poblaciones disminuyen en su área de distribución, hábitat, subpoblaciones, ejemplares, calidad de hábitat e incorporación. En algunas poblaciones, como las únicas de esta especie conocidas se dan en Isla Catalina, condado de Los Ángeles, la reproducción se considera baja o inexistente, si bien se desconocen las razones.

Esta especie formó parte del programa de plantas raras de la California Native Plant Society (CNPS) en 1974 y actualmente figura en la Lista 2 de la CNPS, "Plantas raras en California y más comunes en otras partes". El State Natural Heritage Program (NatureServe) considera esta especie "Vulnerable" a la extinción porque hay menos de 80 casos de población combinados con disminuciones recientes y generalizadas, que hacen a la especie vulnerable a la extinción.

En México, la especie se encuentra tan al sur como Baja Central, y habita también en la Isla Guadalupe.

**Principales amenazas o presiones sobre las poblaciones silvestres:** Esta especie se vende en mercados especializados como adorno. En gran parte del hábitat, especialmente en el condado de San Diego, California, está sometida a presión por el gran desarrollo. Una zona "anteriormente rica" (cerca de la frontera mexicana) está invadida de actividades ilegales y puede quedar destruida debido a la

construcción de una valla fronteriza. El hábitat de matorrales de salvia costeros sufre las consecuencias de la alteración del hábitat causada por el desarrollo de la infraestructura y la erosión resultante debido a la construcción de carreteras y a las operaciones de los remolques, la extracción continua o previa de arena y grava, a las carreteras, a la utilización de vehículos pesados todoterreno y al vertido de desechos.

En México, las poblaciones pueden sufrir amenazas debido al desarrollo costero, especialmente en Baja California septentrional.

**Recolección y comercio:** En Estados Unidos, la especie se encuentra como adorno en mercados especializados, y también se utiliza con fines medicinales. No conocemos el comercio internacional de semillas de esta especie.

La especie no es común en el cultivo. Según la Native Seed Network, en el mercado no se dispone actualmente de semillas de esta especie. Si bien no ha habido informes de recolección en el medio silvestre, las poblaciones silvestres no se vigilan, por lo que es difícil confirmar este extremo. No conocemos ninguna fuente nacional de semillas cultivadas de esta especie.

*Euphorbia misera* se incluyó en el Apéndice II de la CITES en 1975, con toda la familia. Según un examen de los datos sobre el comercio de Estados Unidos de 2003 a 2007, en ese período no hubo comercio de especímenes de esta especie recolectados en el medio silvestre.

**Protecciones:** Como es una especie suculenta, *Euphorbia misera* está protegida por la California Desert Plant Act, en la que se declara que es ilegal extraer plantas desérticas para la reventa.

Debido al estado de la planta como especie incluida en la Lista 2 de la CNPS, está protegida en virtud de la California Environmental Quality Act (CEQA), que exige la revelación de casos conocidos de esta especie durante exámenes y estudios previos a un proyecto, así como la mitigación de todo impacto considerable debido a cambios previstos en el uso de la tierra.

La especie está protegida en el ámbito federal en virtud del Apéndice II de la CITES.

En México, esta especie no está incluida en la lista de especies en peligro de México (PROY-NOM-059-ECOL-2000).

**Cuestiones de semejanza:** No es probable que una persona lega confunda esta especie con cualesquiera de las otras *Euphorbia* suculentas nativas de Estados Unidos (incluidas *E. antisiphilitica* y *E. radians*).

**Expertos contactados para la preparación de este documento:**

Roxanne Bittman, Botanist  
California Natural Diversity Database  
Sacramento, CA 95811

Kelly Gravuer  
Botanical Research Associate, NatureServe  
Arlington, VA 22209

Jon P. Rebman, Ph.D.  
Curator of Botany, San Diego natural History Museum  
San Diego, CA 92112-1390

Fred M. Roberts, Jr.  
Consulting Field Botanist, Southern California Botany  
Oceanside, CA 92054.

Susan M. Schuetze, in consultation with several collectors and researchers  
HDMS Data Manager, Arizona Game & Fish Department  
Phoenix, Arizona 85086

## References used for this review:

- California Native Plant Society. 2008. Inventory of Rare and Endangered Plants (online edition, v7-08d): *Euphorbia misera*. California Native Plant Society: Sacramento, California.  
[http://cnps.web.aplus.net/cgi-bin/inv/inventory.cgi/Go?\\_id=euphorbia\\_misera&sort=DEFAULT&search=Euphorbia%20misera](http://cnps.web.aplus.net/cgi-bin/inv/inventory.cgi/Go?_id=euphorbia_misera&sort=DEFAULT&search=Euphorbia%20misera)
- Catalina Island Conservancy. 2005. *Euphorbia misera* outplantings. Catalina Island Conservancy: Catalina, California. [http://www.catalinaconservancy.org/ecology/actions/mon\\_euphorbia.cfm](http://www.catalinaconservancy.org/ecology/actions/mon_euphorbia.cfm)
- Duke, J.A. 1998. Dr. Duke's phytochemical and ethnobotanical databases.
- Agricultural Research Service A(RS)- Germplasm Resources Information Network (GRIN): Fulton, Maryland. <<http://www.ars-grin.gov/duke/>> .
- NatureServe. 2008. National and Subnational Conservation Status Definitions for NatureServe Explorer: An online encyclopedia of life [web application]. Version 7.0. NatureServe, Arlington, Virginia.  
<http://www.natureserve.org/explorer/nsranks.htm>
- Reiser, C.H. 1994. Cliff spurge [*Euphorbia misera* Benth.]. Page 96, In: Rare Plants of San Diego County Aquafir Press: Imperial Beach, California. <http://sandiego.sierraclub.org/rareplants/096.html>
- Schwartz, H. and R. LaFon. 1983. Volume I. *Euphorbia misera*. P. 93, In: The Euphorbia Journal. Strawberry Press: Mill Valley, California.
- SEMARNAT (Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca). 2000.
- Project of Official Norm Mexican PROY-NOM-059-ECOL-2000, environmental-Species Protection of flora and fauna wild of Mexico-Category of risk and specifications for its inclusion, exclusion or change-List of species in risk (Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-059-ECOL-2000, Protección ambiental-Especies de flora y fauna silvestres de México-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo). SEMARNAT: Distrito Federal, México.  
<http://www.economia.gob.mx/work/normas/noms/kpronoman/p059ecol.pdf>

PROPUESTA DE LISTE DE EUPHORBIA MALGACHES  
A INCLUIR EN EL APÉNDICE II DE LA CITES

Repoblikan'i Madagasikara  
Tanindrazana-Fahafahana-Fandrosoana  
Université d'Antananarivo  
Faculté des Sciences  
Département de Biologie et Ecologie Végétales  
BP 906  
Téléphone : 020 24 575 91  
MADAGASCAR

Antananarivo, le 09 janvier 2009.

AUTORITE SCIENTIFIQUE FLORE CITES  
Département de Biologie et Ecologie Végétales  
Faculté des Sciences  
Université d'Antananarivo

à  
Madame le Directeur de la Valorisation  
Des Ressources Naturelles  
Organe de Gestion CITES  
Nanisana Antananarivo

N° : 004-09/UNIV/DBEV/SPFI/CITES

Objet : Suggestion concernant le draft doc.16.2 pour le PC18.

Estimada señora:

Tras a puesta al día de nuestra base de datos, deseamos hacer una sugerencia sobre la inclusión de las *Euphorbia* malgaches en el Apéndice II de la CITES. En efecto, todas las *Euphorbia* malgaches no incluidas en el Apéndice I lo están en el Apéndice II, pero algunas de esas especies no son objeto de exportación. Así, pues, **proponemos incluir en el Apéndice II de la CITES solamente las especies de *Euphorbia* que no están incluidas en el Apéndice I y que son objeto de exportación.** Se adjunta la lista de especies de *Euphorbia* exportadas entre 2000 y 2008.

Nos reservamos el derecho de modificar esta lista, ya que aún queda por verificar los sinónimos y la situación de las especies con arreglo a la UICN.

Agradeciéndole su colaboración.

PJ : Propuesta de lista de *Euphorbia* malgaches para incluir en el Apéndice II de la CITES

PROPUESTA DE LISTA DE *EUPHORBIA* MALGACHES  
PARA INCLUIR EN EL APÉNDICE II DE LA CITES

<i>Euphorbia alfredii</i>	<i>Euphorbia iharanae</i>
<i>Euphorbia alluaudii</i> subsp. <i>alluaudii</i> (= <i>E.leucodendron</i> )	<i>Euphorbia itremensis</i>
<i>Euphorbia alluaudii</i> subsp. <i>onoclada</i>	<i>Euphorbia kondoii</i>
<i>Euphorbia ankarensis</i>	<i>Euphorbia labatii</i>
<i>Euphorbia ankazobensis</i>	<i>Euphorbia leandriana</i>
<i>Euphorbia antso</i>	<i>Euphorbia leuconeura</i>
<i>Euphorbia aprica</i>	<i>Euphorbia leuconeura</i>
<i>Euphorbia aureoviridiflora</i>	<i>Euphorbia mahabobokensis</i>
<i>Euphorbia banae</i>	<i>Euphorbia mangokyensis</i>
<i>Euphorbia beharensis</i>	<i>Euphorbia millii</i> var. <i>hislopianii</i>
<i>Euphorbia beharensis</i> var. <i>guillemetii</i>	<i>Euphorbia millii</i>
<i>Euphorbia berorohae</i>	<i>Euphorbia millii</i> var. <i>bevilanensis</i>
<i>Euphorbia biaculeata</i>	<i>Euphorbia neobosseri</i>
<i>Euphorbia bongolavensis</i>	<i>Euphorbia neobosseri itampoloensis</i>
<i>Euphorbia bulbispina</i>	<i>Euphorbia neohumbertii</i>
<i>Euphorbia capmanambatoensis</i>	<i>Euphorbia pachypodioides</i>
<i>Euphorbia croizatii</i>	<i>Euphorbia pauliana</i>
<i>Euphorbia denisiana</i>	<i>Euphorbia pedilanthoides</i>
<i>Euphorbia denisii</i>	<i>Euphorbia perrieri</i>
<i>Euphorbia didiereoides</i>	<i>Euphorbia primulifolia</i>
<i>Euphorbia duranii</i>	<i>Euphorbia primulifolia</i> var. <i>begardii</i>
<i>Euphorbia elliotii</i>	<i>Euphorbia razafindratsirae</i>
<i>Euphorbia fianarantsoae</i>	<i>Euphorbia razafinjohanii</i>
<i>Euphorbia genoudiana</i>	<i>Euphorbia robivelonae</i>
<i>Euphorbia geroaldii</i>	<i>Euphorbia rossii</i>
<i>Euphorbia guillauminiana</i>	<i>Euphorbia sakarahensis</i>
<i>Euphorbia hedyotooides</i>	<i>Euphorbia subpeltatophylla</i>
<i>Euphorbia herman-schwartzii</i>	<i>Euphorbia suzannae-marnieriae</i>
<i>Euphorbia hofstaetteri</i>	<i>Euphorbia tirucalli</i>
<i>Euphorbia horombensis</i>	<i>Euphorbia viguieri</i>
	<i>Euphorbia waringiae</i>

Las especies que figuran a continuación no están incluidas en la revisión del género *Euphorbia* en Madagascar realizada por HAEVERMANS, 2003

*Euphorbia ambongense*  
*Euphorbia begardi*  
*Euphorbia hofstaetteri rubristreliea*  
*Euphorbia hofstaetteri typic*  
*Euphorbia itampoloensis*  
*Euphorbia labatii type*  
*Euphorbia millii* var. *siegfriedii*  
*Euphorbia millii mandota*  
*Euphorbia rosulatum* var. *gracilius*  
*Euphorbia silikily*  
*Euphorbia spinucapsula*  
*Euphorbia umbraculiformis*

EXAMEN DES ESPÈCES D'*EUPHORBIA* SUCCULENTES DE MADAGASCAR



REPOBLIKAN'I MADAGASIKARA  
*Tanindrazana – Fahafahana – Fandrosoana*

MINISTÈRE DE L'ENVIRONNEMENT,  
DES FORÊTS ET DU TOURISME

SECRETARIAT GENERAL

DIRECTION GENERALE DE L'ENVIRONNEMENT  
ET DES FORÊTS

DIRECTION DE LA VALORISATION DES  
RESSOURCES NATURELLES

Antananarivo, le 30 SEP 2008,

Le Directeur de la Valorisation  
des Ressources Naturelles *P.A.*

à

Monsieur le Secrétaire Général de la CITES  
15 Chemin des Anémones  
Case Postale 456  
CH-1219 Châtelaine – Genève  
Mail : [willem.wijnstekers@cites.org](mailto:willem.wijnstekers@cites.org)

N° 344 /MEFT/SG/DGEF/DVRN/SGE

**OBJET** : Examen des espèces d'*Euphorbia* succulentes

*Monsieur le Secrétaire Général,*

Faisant suite à la notification aux Parties n°2008/042 du 3 Juillet 2008,  
J'ai l'honneur de vous transmettre les informations émanant de notre Autorité  
scientifique.

Vous en souhaitant bonne réception, veuillez recevoir, Monsieur le Secrétaire Général,  
nos sincères salutations.

COPIE A :

- Mme Margarita Clemente  
Présidente du Comité pour les Plantes  
Mail : [cr1clmum@uc-es](mailto:cr1clmum@uc-es)
- M. le Directeur Général de l'Environnement et des Forêts  
« Pour compte-rendu »



BP : 610, Rue Fernand Kasanga - Tsimbazaza Antananarivo -101-  
Tel : (621 20) 22 668 05 - Fax : (261 20) 22 354 10

Noms scientifiques	Statut IUCN	Aire de répartition	Menacée par la collecte et le commerce international
<i>Euphorbia alaicornis</i>	CR	Ampotaka (NW Imerina)	non
<i>Euphorbia ambovombensis</i>	VU	Ambovombe (Région Androy)	oui
<i>Euphorbia analalavensis</i>	VU	Analalava, Ambondro-Ampasy	non
<i>Euphorbia analavelonensis</i>	VU		
<i>Euphorbia andrefandrovana</i>			
<i>Euphorbia ankarensis</i>	EN	Ankarana (Nord de Mscar)	oui
<i>Euphorbia antso</i>	LC	Plateau de Mahafaly (Région d'Atsimo Andrefana, Androy)	non
<i>Euphorbia aspericaulis</i>			
<i>Euphorbia astrophora</i>			
<i>Euphorbia banae</i>	VU	Ampanihy et Androka (Région Androy)	oui
<i>Euphorbia beharensis</i>	VU	Behara (Région Anosy)	oui
<i>Euphorbia beharensis guillemetii</i>	VU	Ranomainty (Région Androy)	oui
<i>Euphorbia beharensis squarrosa</i>	VU	Tolagnaro (Région Anosy)	oui
<i>Euphorbia beharensis truncata</i>	VU	Behara (Région Anosy)	oui
<i>Euphorbia berorohae</i>	CR	Beroroha (Région Anosy)	oui
<i>Euphorbia boinensis</i>	CR	Mont Tsitondroina (Région Amoron'i Mania)	non
<i>Euphorbia boissieri</i>	VU	Sainte Marie (Région Androy)	oui
<i>Euphorbia bongolavensis</i>	VU	Bongolova (Région Bongolava)	oui
<i>Euphorbia bosseri</i>	VU	Betroka (Région Anosy)	non
<i>Euphorbia brachyphylla</i>	EN	Bassin de Mangoky (Région Atsimo Andrefana)	oui
<i>Euphorbia capmanambatoensis</i>	CR	Cap Manambato	oui
<i>Euphorbia capsaintemariensis var tulearensis</i>	CR	Cap Sainte Marie (Région Androy)	oui
<i>Euphorbia capuronii</i>	VU	Plateau Mahafaly	oui
<i>Euphorbia caput-aureum</i>	DD	Manonkalala (Région Sava)	non
<i>Euphorbia cedrorum</i>	VU		non
<i>Euphorbia cremersii</i>	VU	Maevatanana, Antanimbary (Région Betsiboka)	oui
<i>Euphorbia cremersii cremersii</i>	VU	Mahajanga, Maevatanana (Région Boeny)	oui
<i>Euphorbia cremersii viridifolia</i>		Entre Maevatanana et Mahajanga	
<i>Euphorbia croizatii</i>	EN	Ampilira (nord-est de l'Androy) ; Ampasimpolaka, à l'est d'Ambovombe	oui
<i>Euphorbia cylindrifolia</i>	EN	Entre Manamboro et Taolagnaro	oui
<i>Euphorbia decaryi</i>	EN	Vinanibe près de Taolagnaro	oui
<i>Euphorbia decaryi robinsonii</i>	CR	Toliary	oui
<i>Euphorbia decaryi spirosticha</i>	VU	Près d'Ampotaka (sud d'Ampanihy)	oui
<i>Euphorbia delphinensis</i>	VU	Taolagnaro (Vinanibe).	oui
<i>Euphorbia duranii</i>	EN	Montagne d'Ankaratra ; Fianarantsoa	oui
<i>Euphorbia duranii ankaratrae</i>	VU	Montagne d'Ankaratra	oui
<i>Euphorbia elliotii</i>	EN	Taolagnaro	non
<i>Euphorbia enterophora</i>	LC	Fiheranana	oui
<i>Euphorbia enterophora crassa</i>	VU	Zazafotsy, Nord d'Ihosy	oui
<i>Euphorbia famantanamboay</i>	VU	Environs de Beloha	non
<i>Euphorbia famantanamboay famantanamboay</i>	VU	Taolagnaro à Ampanihy	non
<i>Euphorbia francoisii</i>	CR	Environs de Taolagnaro, entre le pic St Louis et la mer	oui
<i>Euphorbia francoisii crassicaulis</i>	VU	Andrahomana	oui
<i>Euphorbia francoisii francoisii</i>	CR	Taolagnaro	oui
<i>Euphorbia genoudiana</i>	VU	Mahafaly	
<i>Euphorbia hofstaetteri</i>	VU	plateau de la Table, près de Toliary et Tongobory	oui
<i>Euphorbia horombensis</i>	EN	Plateau Horombe	oui
<i>Euphorbia imerina</i>	EN	Antananarivo à Analavory	non
<i>Euphorbia intisy</i>	LC	Toliary, Itampolo, Taolagnaro	non
<i>Euphorbia kamponii</i>	EN	Toliary, Ifaty	non
<i>Euphorbia kondoï</i>	CR	Toliary	oui
<i>Euphorbia labatii</i>	CR	Andrafiabe (Camp des Américains) et Andavenoko	oui
<i>Euphorbia lacteal</i>			
<i>Euphorbia leandriana</i>			
<i>Euphorbia leucodendron</i>			
<i>Euphorbia lophogona</i>	VU	Taolagnaro à Sainte Marie (île).	oui
<i>Euphorbia mahabobokensis</i>	VU	Mahaboboka, Amanda	oui
<i>Euphorbia mainty</i>	LC	Sud, environs de Taolagnaro	non

Noms scientifiques	Statut IUCN	Aire de répartition	Menacée par la collecte et le commerce international
<i>Euphorbia mangelsdorffii</i>	VU	entre Andapa et Sambava	non
<i>Euphorbia millii</i>	DD	Taolagnaro; sud de Betroka; près d' Ihosy, probablement entre Antsirabe et Fianarantsoa; probablement au nord d'Antananarivo, près de Maevatanana; Large plateau près del'Imerina; Forêt de Sakaraha (Zombitse) et Le Table de montagnes près de Toliary	oui
<i>Euphorbia millii bevilaniensis</i>	EN	Baie d'Antsiranana	oui
<i>Euphorbia moratii</i>	VU	Antsingy	oui
<i>Euphorbia moratii bemarahensis</i>	VU	Tsingy de Bemaraha.	oui
<i>Euphorbia moratii moratii</i>	VU	Tsingy de Bemaraha	oui
<i>Euphorbia neobosseri</i>	DD	Forêt de Sakaraha, Est de Toliary	oui
<i>Euphorbia neobosseri itampoloensis</i>	DD	Itampolo	oui
<i>Euphorbia neobosseri neobosseri</i>	DD	Sud Ouest de Madagascar, Sakaraha	oui
<i>Euphorbia pachypodioides</i>	CR	Ankarana	oui
<i>Euphorbia pachysantha</i>	LC	Est de Madagascar, Ambatondrazaka, Lac Alaotra, etc.	non
<i>Euphorbia parvicyathophora</i>	CR	près d'Anjamala	oui
<i>Euphorbia pauliana</i>	VU	Tsingy de Bemaraha	oui
<i>Euphorbia perrieri</i>	VU	Firingalava	oui
<i>Euphorbia perrieri perrieri</i>	EN	Tsingy de Namoroka, Ankarafantsika	oui
<i>Euphorbia platyclada</i>	VU	entre Amboasary et Taolagnaro	oui
<i>Euphorbia platyclada platyclada</i>	VU	Sud Ouest de madagascar, Taolagnaro à Ampanihy	non
<i>Euphorbia quartziticola</i>	EN	Ambatofinandrahana	oui
<i>Euphorbia razafinjohanii</i>	DD		
<i>Euphorbia razafindratsirae</i>	CR	Tongobory	oui
<i>Euphorbia retrospina</i>	VU	environ d'Antanimora, en direction du Massif d'Angavo	non
<i>Euphorbia rossii</i>	VU	Mangoky, près de Nosy-Ambositra (Befandriana-Sud)	oui
<i>Euphorbia sakarahensis</i>	VU	Forêt de Sakaraha (Zombitse)	oui
<i>Euphorbia soaneranensis</i>			
<i>Euphorbia stenoclada</i>	LC	Ambatofinandrahana, Toliary à Taolagnaro, Ivohibe	non
<i>Euphorbia tardieuana</i>	DD	Anosivola	oui
<i>Euphorbia tirucalli</i>	LC		non
<i>Euphorbia tsimbazazae</i>			
<i>Euphorbia tulearensis</i>	CR	sud Ouest de Madagascar, Toliary et Saint Augustin	oui
<i>Euphorbia viguieri</i>	NT	Belombo, près Maevatanana	
<i>Euphorbia waringiae</i>	VU	Sud Ouest de Madagascar, Est d'Esomony	oui

## Références bibliographiques

HAEVERMANS, T. 2003. - Le genre *Euphorbia* L. (Euphorbiaceae) à Madagascar: phylogénie moléculaire et systématique. Muséum National d'Histoire Naturelle : Paris : Thèse de Doctorat : 240p.

<http://www.iucnredlist.org/search/search-expert?kingname=PLANTAE>